

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 40 DEL 02 OCTUBRE DEL 2017.**

1 Acta de la Sesión Ordinaria número 40 Celebrada por el Concejo Municipal a las  
2 dieciocho horas del 02 de octubre del 2017 en el Palacio Municipal de Naranjo en el  
3 distrito primero.

4 **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Presidente Orlando Herrera Pérez,  
5 Nazira Morles Morera, Vicepresidenta, Zelmira Navarro Villalobos, Yirlany Rodríguez Soto,  
6 Olman Cordero Solís

7 **REGIDORES SUPLENTEs.** Señores, Adrian Peraza Valerio, Rocio Alfaro Castro y Olger Murillo  
8 Ramírez e Idinia Varela Chacón

9 **SINDICOS PROPIETARIOS,** Señores: Helder Morales Alfaro, Francisco González Vargas,  
10 María Isabel Villalobos Carvajal, Agustín Arrieta Solís, Marjorie Segura Castro, Nelson  
11 Umaña Fernández, Alejandro Alfaro Pérez y Mayra Fonseca Bolaños.

12 **SINDICOS SUPLENTEs, Señores:** Xinia María Campos Salazar, María Magali Acuña Méndez  
13 y Jorge Guadamuz Varela, Olga Castro Castro

14 **MIEMBRO AUSENTES:**

15 Rodrigo Jiménez Acuña, Justifica su ausencia por motivo de su trabajo.  
16 Señor Carlos Calvo Quesada, justifica su ausencia por motivo de su trabajo.  
17 Señora Alex María Mora Alpízar, justifica su ausencia por motivo de su trabajo  
18 Señor Fabio Francisco Rojas Salas, justifica su ausencia por motivo de su trabajo.  
19 Señora Maria Emilieth Ávila Hernández, Justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

20 **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Señor Juan Luis Chaves Vargas, Alcalde, señora Gabriela  
21 Murillo Fonseca, Lic. Eider Villareal Gómez, Asesor Legal del Concejo, Margarita  
22 González Arce Secretaria Concejo Municipal.

23 **ARTICULO 1.** El Presidente Orlando Herrera Pérez da la bienvenida a los miembros  
24 presentes; comprueba que existe quórum y se encuentran como regidores propietarios  
25 los señores: Presidente Orlando Herrera Pérez, Nazira Morales Morera, Zelmira Navarro  
26 Villalobos, Yirlany Rodríguez Soto y Olman Cordero Solís, Da inicio a la Sesión Ordinaria  
27 número 40 del 02 de octubre de 2017.

28 **CAPITULO N° 1**

29 **ARTICULO 2.** La regidora Nazira Morales Morera lleva a cabo una oración.

30 **ARTICULO 3.** Se lee el orden del día por parte del Presidente y se aprueba para la Sesión  
31 Ordinaria número 40 del 02 de octubre 2017. Con los regidores propietarios: Presidente  
32 Orlando Herrera Pérez, Nazira Morales Morera, Zelmira Navarro Villalobos, Yirlany  
33 Rodríguez Soto y Olman Cordero Solís,

34 **CAPITULO N° 2**

35 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**

36 **JURAMENTACIONES:**

37 **AUDIENCIAS:**

38 **ARTICULO 4** Lectura y aprobación del Borrador del Acta Ordinaria N° 39 del 25 setiembre  
39 de 2017.

40 **ACUERDO SO-40-859-2017.** El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de  
41 forma al Acta Ordinaria N° 39 del 25 de agosto del 2017, se aprueba con 3 votos a favor

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 40 DEL 02 OCTUBRE DEL 2017.**

42 **de los regidores: Orlando Herrera Pérez, Nazira Morales Morera, Yirlany Rodríguez Soto.**  
43 **La regidora Zelmira Navarro Villalobos no vota porque no estuvo presente en la sesión**  
44 **anterior y el señor Olman Cordero Solis no vota porque no se encontraba como regidor**  
45 **propietario.**

**CAPITULO N° 3**

**LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA**

48 **ASUNTOS INFORMATIVOS.**

49 **ARTICULO 05.** Se recibe un correo electrónico de parte de la Licda Adriana Castro Pérez,  
50 de la Oficina de Gestión Social en él solicita un espacio en el Concejo Municipal para  
51 presentar los miembros del Consejo Participativo del Cantón de Naranjo, (Adolescentes  
52 y Niños representantes de las personas menores de edad del Cantón.)

53 **ACUERDO SO-40-860-2017. El Concejo Municipal autoriza a la Secretaria a programar la**  
54 **audiencia.**

55 **ARTICULO 06.**Se les entrega las fecha de la segunda recolección de residuos no  
56 tradicionales con el fin de informar y a la solicitar divulgar la información.

57 **ACUERDO SO-40-861-2017. El Concejo Municipal recibe la información.**

58 **ARTICULO 07.** Se recibe un documento de parte del señor Heriberto Ramirez Morales, en  
59 el presenta el cambio de fecha de la actividad programada, con el fin de recaudar  
60 fondos para la Cruz Roja. La fecha que presenta es del 01 al 11 de diciembre de 2017.

61 **ACUERDO SO-40-862-2017. El Concejo Municipal acuerda aprobar la Solicitud**  
62 **presentada por el señor Heriberto Ramírez Morales, Presidente de la Cruz Roja de**  
63 **Naranjo para que realicen un Turno del 01 al 11 de diciembre de 2017. ACUERDO**  
64 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

65 **ARTICULO 08.** Se recibe un documento de parte del Ing. Nelson Rodriguez Gonzalo, en él  
66 propone se estudie la posibilidad de instalar una planta eléctrica para emergencias que  
67 pueda alimentar el Mercado Municipal cuando el fluido eléctrico del ICE falle.

68 **ACUERDO SO-40-863-2017. El Concejo Municipal traslada el documento presentado por**  
69 **el Ing. Nelson Rodriguez Gonzalo al Despacho del señor Alcalde para que sea tramitada**  
70 **por la Administración. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

71 **ARTICULO 09.** Se recibe un documento de parte del señor Olman Cordero Solis, regidor  
72 Municipal, en él solicita información de reunión que hizo la Junta Vial el sábado 23 de  
73 setiembre de 2017, en Calle La Casona. Por lo cual hacer tres preguntas:

74 **1- Cuando llegará a la Junta Vial Cantonal el informe que se hizo en la reunión?**

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 40 DEL 02 OCTUBRE DEL 2017.**

75 2-Que se resolvió o a que conclusión se llegó producto del encuentro? y

76 3- Cuándo pasan al Concejo el Acta de la Junta Vial en que se incluye el tema de esa  
77 reunión en Calle La Casona.

78 Comentarios:

79 El señor Presidente indica que el documento debe ser dirigido a la Junta Vial y si le  
80 quedara alguna duda sobre la respuesta lo puede hacer al Concejo. La regidora  
81 Morales dice que si se le debe dar una respuesta al regidor Cordero porque el  
82 documento está en el capítulo de correspondencia ya sea que la respuesta sea por  
83 escrito o que el regidor Murillo le dé un informe de manera verbal porque él estuvo en la  
84 reunión del sábado y se encuentra presente el día de hoy en la reunión. El señor Alcalde  
85 aclara que la reunión era para ponerse de acuerdo porque no se va a intervenir ese  
86 camino de la Casona porque están con algunos desacuerdos y se debe tomar la  
87 decisión a nivel de Junta porque ese camino está presupuestado para este año pero no  
88 se ha decidido que se va a hacer y en la próxima reunión de junta se tiene que analizar.  
89 Está de acuerdo el señor Alcalde con lo que dice Nazira, el Órgano superior de la Junta  
90 Vial es el Concejo y es al final los regidores los que toman los acuerdos. El regidor Olger  
91 Murillo comenta que hay un mal entendido en el procedimiento lo que se había  
92 acordado que las reuniones en las comunidades donde intervinieran los regidores y  
93 síndicos y que se invitara a todos en reuniones generales de caminos, pero reunión de  
94 ese día era una reunión particular de Junta Vial como parte de las tareas. La regidora  
95 Yirlany Rodriguez dice que lo que el regidor Cordero está haciendo es una pregunta de  
96 la reunión y que el Alcalde y el regidor Murillo estuvieron presentes que le expliquen para  
97 que era y que se acordó en la reunión y ya tanto el Alcalde como el regidor Murillo  
98 explicaron.

99 El Señor Presidente dice que el problema es que el Concejo no debería de estar viendo  
100 este tipo de preguntas porque si tiene dudas lo haga directamente con la Junta Vial  
101 porque se estarían convirtiendo en juez y parte de la Junta Vial y se debe separar igual  
102 le dice a los síndicos que mantengan las reuniones con el señor Alcade para que todos  
103 los tramites que se manejan de las comunidades que se resuelvan a través de la  
104 Alcaldía y que no se digan e n el Concejo.

105 El regidor Olman Cordero comenta que él había entendido que la invitación a las visitas  
106 de los caminos era en general, ahora su compañero Murillo dice que hay otras  
107 reuniones que son particulares, pero en aquel momento no se dijo así, por eso está  
108 pidiendo una explicación.

109 El señor Presidente aclara que si los miembros del Concejo desean asistir a esas  
110 reuniones lo pueden hacer.

111 La síndica Maria Isabel Villalobos pregunta que si los síndicos se tienen que reunir con el  
112 Alcalde para poner sus inquietudes en que queda el informe de los Síndicos que viene  
113 en la agenda porque lo que los síndicos presentan son periticiones de las comunidades  
114 al señor Alcalde. Por lo que, si se hacen administrativamente no habría informe de

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 40 DEL 02 OCTUBRE DEL 2017.**

115 síndicos. El señor Presidente comenta que el Concejo Municipal es un concejo  
116 deliberativo de la política de desarrollo del cantón, por lo que los síndicos deben  
117 presentar inquietudes más concretas y lo que son denuncias y solicitudes lo hagan  
118 directamente al Alcalde porque son asuntos administrativos. La Sindica Villalobos dice  
119 que si ella administrativamente expone sus inquietudes y no atiendes su solicitud lo  
120 puede hacer al Concejo. El señor Presidente le contesta que si, que eso es lo que se les  
121 ha dicho siempre, si el Alcalde no atiende la solicitud lo presenten al Concejo. El señor  
122 Alcalde dice que el síndico es el presidente de los Concejos de Distrito, que ellos se  
123 reúnen en sus comunidades con las fuerzas vivas de su comunidad y pueden presentar  
124 los proyectos ante el Concejo.

125 La regidora Nazira Morales dice que el Art. 57, del Código Municipal le da una serie de  
126 funciones a los Síndicos y dentro de esas viene hacer un diagnóstico de la comunidad y  
127 presentarlo fundamentado ante el Concejo. De igual forma si presentan cualquier  
128 inquietud la presenten por escrito, con nombre, dirección exacta y que se tome un  
129 recibido porque la ley de administración publica dice que a toda persona que realice  
130 un trámite por escrito se le debe contestar por escrito en un término de diez días. ese  
131 trámite no lo están haciendo y debe haber formalidad y se deben respaldar con  
132 documentos. Solita la señora regidora Morales que a partir de este momento se tome en  
133 cuenta su sugerencia para que se respalden con un documento y lo presente  
134 formalmente el mismo le sirve para darlo como prueba ante la comunidad que  
135 representan de que el trámite lo hicieron.

136 El señor Eider Villareal, Asesor Legal dice que el Concejo es un Órgano deliberativo del  
137 Cantón y así lo define el Código Municipal, los regidores tienen dentro del Concejo una  
138 serie de competencias que pueden utilizar y le llama la atención que los regidores  
139 plantean documentos fuera del capítulo de las mociones de los regidores, puesto que  
140 pueden presentar las mociones por escrito en el Capítulo así asignado. le parece bien  
141 que se den este tipo de situaciones para que se explique a todos los miembros cual es la  
142 facultad que cada uno tiene en proyectos de interés y el Código es completo y lo  
143 pueden leer sobre la participación en cada uno de los temas que corresponden a su  
144 distrito. Con respecto a la consulta que se hace en este artículo del capítulo de  
145 correspondencia apunta de que es un tema que primero debe valorarse en la Junta  
146 Vial Cantonal pero viene dirigida al Concejo Municipal y que se valore cual es la acción  
147 que el Concejo va a tomar y si le compete al Concejo dar respuesta.

148 **ACUERDO SO-40-864-2017. El Concejo Municipal dispone pasar el documento recibido**  
149 **emitido por el regidor Olman Cordero Solís a la Junta Vial Cantonal.**

150 **ARTICULO 10.** Se recibe un documento de parte de la señora Mariela Araya Rivas,  
151 cédula 6-316-042, en el presenta a conocimiento del concejo respuesta del  
152 Departamento de Planificación Urbana a un uso de suelo, para construir en un lote, en  
153 el cual le presentan dos situaciones por las cuales evitan poder realizar el proyecto.

154 La señora está presentando el caso ante el Concejo para que sea analizado en la  
155 Comisión de Urbanismo.

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 40 DEL 02 OCTUBRE DEL 2017.**

156 **ACUERDO SO-40-865-2017.** El Concejo Municipal dispone ver este documento una vez  
157 conocido el Dictamen de la Comisión de Urbanismo, puesto que fue analizado el viernes  
158 **29 de setiembre y presentado dicho informe en esta sesión y pasar al Alcalde como**  
159 **paso primero de apelación.**

160 **ARTICULO 11.** Se recibe el Oficio MN-DFT-ATM-PL-722-2017, suscrito por el Licdo Luis  
161 Ernesto Castro Campos, Director Financiero y Tributario. En el presenta la solicitud de  
162 Licencia de Licores por parte de la Corporación Gran Mundo S.R.L, cédula jurídica 3-  
163 102-738583, Ubicación GIS N 01-086-003-00, distrito Central, 250mts Noroeste del Mercado  
164 Municipal, propiedad de la señora María Julia Ramírez Aguilar, cédula de identidad 2-  
165 223-106, establecimiento denominado como: Supermercado Xtra.

166 **ACUERDO SO-40-866-2017.** El Concejo Municipal a la Luz del Oficio MN-DFT-ATM-PL-722-  
167 **2017, suscrito por el Lic. Luis Ernesto Castro Campos, Director Financiero y Tributario,**  
168 **aprueba la solicitud de Licencia de Licores por parte de la Corporación Gran Mundo**  
169 **S.R.L, cédula jurídica 3-102-738583, Ubicación GIS N 01-086-003-00, distrito Central,**  
170 **250mts Noroeste del Mercado Municipal, propiedad de la señora María Julia Ramírez**  
171 **Aguilar, cédula de identidad 2-223-106, establecimiento denominado como:**  
172 **Supermercado Xtra. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

173 **ARTICULO 12.** Se recibe un documento de parte de la Comisión de Finanzas de Santa  
174 Margarita en él solicitan el permiso respectivo para celebrar la Fiesta Patronal en honor  
175 a Santa Margarita los días del 13 al 16 de octubre de 2017.

176 **ACUERDO SO-40-867-2017.** El Concejo Municipal acuerda conceder el permiso  
177 **respectivo a la Comisión de Finanzas de Santa Margarita los días del 13 al 16 de octubre**  
178 **de 2017, con fin de que realicen las fiestas Patronales en Honor a Santa Margarita.**  
179 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

180 **ARTICULO 13.** Se recibe el Oficio CCDR-147/17. Emitido por la Licda. Ivania Vargas Solis,  
181 Presidenta CCDR, en él presenta una copia del Presupuesto Ordinario y Plan de Trabajo  
182 (PAO 2018), para conocimiento.

183 Comentarios:

184 El señor Presidente indica que el documento no es para información el Concejo lo tiene  
185 que aprobar. La regidora Nazira Morales comenta que se sabe que es presupuesto  
186 específico con el que cuenta el Comité de Deportes pero el Concejo debe conocer el  
187 plan de cómo lo distribuyeron. El Lic. Eider Villareal comenta que si bien la ley no cambio  
188 pero por medio de una interpretación de la Contraloría General de la República se le  
189 conceden facultades a los Comités Cantonales de Deportes, en lo relacionado con la  
190 aprobación de sus presupuesto. Sin embargo el Concejo tiene la facultad de conocer y  
191 analizar el documento aunque ya se haya enviado a la Contraloría General de  
192 República, por lo pronto lo que se debe hacer es recibirlo y que el Concejo lo analice  
193 posteriormente y se pronuncie oportunamente.

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 40 DEL 02 OCTUBRE DEL 2017.**

194 **ACUERDO SO-40-868-2017.** El Concejo Municipal recibe el documento para análisis y  
195 posteriormente se pronunciará oportunamente. El Documento se traslada a la Comisión  
196 de Asuntos Jurídicos. Asimismo, se le solicita a la Licda. Ivania Vargas Solis, Presidente  
197 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación enviar vía correo el Presupuesto  
198 Ordinario y Anual Operativo 2018, esto con la intención de evitar el consumo de papel y  
199 proteger el medio ambiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

200 **ARTICULO 14.** Se recibe el Expediente 20.174 "Ley Marco Para Prevenir y Sancionar todas  
201 las Formas de Discriminación, Racismo e Intolerancia. Emitido por Flor Sanchez  
202 Rodriguez, Enviado por Beatriz Obando Arias, [bobando@asamblea.go.cr](mailto:bobando@asamblea.go.cr).

203 **ACUERDO SO-40-869-2017.** El Concejo Municipal recibe el Expediente 20.174 "Ley Marco  
204 Para Prevenir y Sancionar todas las Formas de Discriminación, Racismo e Intolerancia" y  
205 lo pasa a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Asimismo solicita a la señora Flor Sanchez  
206 Rodriguez, una prórroga y enviarla a la señora Beatriz Obando Arias al correo,  
207 [bobando@asamblea.go.cr](mailto:bobando@asamblea.go.cr).

208 **ARTICULO 15.** Se recibe el Expediente 20.458 "Autorización para la Condonación  
209 Tributaria en el Régimen Municipal". Emitida por Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área.  
210 Enviado por Laura Hernandez Brenes. [lhernandezb@asamblea.go.cr](mailto:lhernandezb@asamblea.go.cr).

211 **ACUERDO SO-40-870-2017.** El Concejo Municipal recibe el Expediente 20.458  
212 "Autorización para la Condonación Tributaria en el Régimen Municipal" y lo pasa a la  
213 Comisión de Asuntos Jurídicos. Asimismo solicita una prórroga a la señora Flor Sanchez  
214 Rodriguez, una prórroga a la señora Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área, dirigido a la  
215 señora Laura Hernandez Brenes. [lhernandezb@asamblea.go.cr](mailto:lhernandezb@asamblea.go.cr)

216 **ARTICULO 16.** Se recibe el Expediente 20.459. "Autorización para la Condonación  
217 Tributaria en el Régimen Municipal". Emitido por Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área,  
218 Enviado por Guiselle Hernandez Aguilar. [gghernandez@asamblea.go.cr](mailto:gghernandez@asamblea.go.cr).

219 **ACUERDO SO-40-871-2017.** El Concejo Municipal recibe Expediente 20.459. "Autorización  
220 para la Condonación Tributaria en el Régimen Municipal". y lo pasa a la Comisión de  
221 Asuntos Jurídicos. Asimismo solicita una prórroga a la señora Erika Ugalde Camacho,  
222 Jefa de Área, dirigido a la señora Guiselle Hernandez Aguilar.  
223 [gghernandez@asamblea.go.cr](mailto:gghernandez@asamblea.go.cr)

224 **ARTICULO 17.** Se recibe el Expediente 20.408. "Adición del Título VIII Del Código Municipal  
225 y Reforma de los Artículos 57 y 94 de la Ley 7794 y sus reformas. Emitido por Erika Ugalde  
226 Camacho Jefe Área. Enviado por Marcy Ulloa Zuñiga. [mulloa@asamblea.go.cr](mailto:mulloa@asamblea.go.cr).

227 **ACUERDO SO-40-872-2017.** El Concejo Municipal recibe Expediente 20.408. "Adición del  
228 Título VIII Del Código Municipal y Reforma de los Artículos 57 y 94 de la Ley 7794 y lo  
229 pasa a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Asimismo solicita una prórroga a la señora  
230 Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área, y enviarla a la señora Erika Ugalde Camacho Jefe  
231 Área, dirigido a la señora Marcy Ulloa Zuñiga. [mulloa@asamblea.go.cr](mailto:mulloa@asamblea.go.cr).

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 40 DEL 02 OCTUBRE DEL 2017.**

232 **ARTICULO 18.** Se recibe El Expediente 20.405 "Reforma al Artículo 158 del Código  
233 Municipal, Ley 7794 del 30 de abril y sus reformas. Resello de Acuerdos Municipales.  
234 Emitido por Erika Ugalde Camacho, Jefe de Área, Enviado por Marcy Ulloa Zuñiga.  
235 [mulloa@asamblea.go.cr](mailto:mulloa@asamblea.go.cr).

236 **ACUERDO SO-40-873-2017.** El Concejo Municipal recibe Expediente 20.405 "Reforma al  
237 Artículo 158 del Código Municipal, Ley 7794 del 30 de abril y sus reformas. Resello de  
238 Acuerdos Municipales. y lo pasa a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Asimismo solicita  
239 una prórroga a la señora Erika Ugalde Camacho, Jefe de Área, dirigido a la señora  
240 Marcy Ulloa Zuñiga. [mulloa@asamblea.go.cr](mailto:mulloa@asamblea.go.cr).

241 **ARTICULO 19.** Se recibe el Expediente 20.412 "Utilización de Reservas Voluntarias  
242 Acumuladas por el Instituto Nacional de Seguros en Fideicomiso de Obra Pública.  
243 Emitido por Erika Ugalde Camacho. Enviado por Laura Hernandez Brenes.  
244 [lhernandezb@asamblea.go.cr](mailto:lhernandezb@asamblea.go.cr).

245 **ACUERDO SO-40-874-2017.** El Concejo Municipal recibe Expediente 20.412 "Utilización  
246 de Reservas Voluntarias Acumuladas por el Instituto Nacional de Seguros en Fideicomiso  
247 de Obra Pública. y lo pasa a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Asimismo solicita una  
248 prórroga a la señora Erika Ugalde Camacho dirigido a la señora Laura Hernandez  
249 Brenes. [lhernandezb@asamblea.go.cr](mailto:lhernandezb@asamblea.go.cr).

250 **ARTICULO 20.** Se recibe el Expediente 19.959." Desarrollo Regional de Costa Rica"  
251 Emitido por Flor Sánchez Rodríguez. Enviado por Beatriz Obando Arias.  
252 [bobando@asamblea.go.cr](mailto:bobando@asamblea.go.cr)

253 **ACUERDO SO-40-875-2017.** El Concejo Municipal recibe Expediente 19.959." Desarrollo  
254 Regional de Costa Rica" y lo pasa a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Asimismo solicita  
255 una prórroga a la señora Erika Ugalde Camacho dirigido a la señora Beatriz Obando  
256 Arias. [bobando@asamblea.go.cr](mailto:bobando@asamblea.go.cr)

257 **ARTICULO 21.** Se recibe una copia del Oficio DGAN-DSAE-STA-299-2017, Suscrita por  
258 Ivannia Valverde Guevara, Jefe de la Dirección General de Archivo Nacional, en el  
259 Solicitan autorización para hacer una inspección del sistema archivístico de la  
260 Municipalidad de Naranjo.

261 **ACUERDO SO-40-876-2017.** El Concejo Municipal acuerda contestar a la señora Ivannia  
262 Valverde Guevara, Jefe de la Dirección General de Archivo Nacional a su Oficio DGAN-  
263 DSAE-STA-299-2017, que puede realizar la inspección en el momento que desee.  
264 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

265 **ARTICULO 22.** Se recibe un documento de parte de los Vecinos de Calle Las Rosas. Leer  
266 documento.

267 Comentarios.

268 El señor Alcalde comenta que, Calle Las Rosas, cuenta con un Comité de Caminos y es

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 40 DEL 02 OCTUBRE DEL 2017.**

269 una de las calles que estaban programadas para el arreglo en este periodo. Se hizo la  
270 reunión previa con la comunidad y el Comité en dicha calle para conversar sobre el  
271 arreglo del camino y se planteó el camino con las características técnicas con las que  
272 se intervendrían, aquí se indicó que la superficie de ruedo tendría un ancho de cinco  
273 metros en asfalto y 5.5 de lastre, no se incluyó la ampliación del terreno a ocho metros,  
274 como indica el plano, así el comité trabajó y la Junta Vial aprobó el proyecto.

275 La regidora Nazira Morales Morera dice que ella se quiere referir al documento porque  
276 se anotan asuntos que son delicados y se debe responder y aclarar en los puntos 5, 8, 9  
277 y aportan fotografías por lo que amerita una investigación en el sentido de que se  
278 tenga los insumos suficientes para demostrar que no es como ellos lo dicen porque las  
279 acusaciones en estos puntos son muy serias y el Concejo fue el que aprobó el  
280 presupuesto para esa calle. Por esa razón le gustaría que se aclare hasta las últimas  
281 consecuencia y si hay que hacer una contrademanda se haga o que la Administración  
282 aclare y se desmienta porque es un asunto que va a trascender y este tipo de  
283 denuncias no se pueden dejar sin ninguna explicación. No solo para los miembros del  
284 Concejo sino para la comunidad en general.

285 El Síndico Francisco González comenta que él estuvo presente en el campo de trabajo  
286 cuando se reparó esa calle porque la Asociación de Desarrollo lo llamó, puesto que a  
287 ellos les preocupó el caso. Sin embargo, él les explicó que ya el proyecto se había  
288 aprobado de esa manera. También indica don Francisco que él observó que cada  
289 vagoneta que llegaba con material había un chequeador que revisaba el tiquete y  
290 verificando los metros que traía la vagoneta. Comenta que los denunciados pueden  
291 reclamar porque están en su derecho pero ya existía una programación y un proyecto  
292 establecido.

293 El Licdo Eider Villareal, Asesor Legal del Concejo comenta que las apreciaciones del  
294 documento son muy serias va dirigida tanto a la Proveeduría como a la Auditoría. Dice  
295 que no olviden que la Auditoría es un órgano axilar del Concejo Municipal por lo que  
296 diría que es un buen momento para que siendo que el documento viene dirigido al  
297 Concejo y la decisión del Concejo tiene que ser claro de que se le está haciendo una  
298 revisión a la administración para que informe sobre los hechos. Lo que procede es pedir  
299 una investigación a la Auditoría y un informe a la Administración de un plazo razonable  
300 que le dé espacio a la Administración para hacer un descargo contundente y que se  
301 demuestre con la acción de lo que se dijo hoy en el Concejo de que se le está dando la  
302 seriedad del caso y que así va a ser la respuesta que serán las que correspondan en su  
303 momento; dado que cuando se lanza una acusación sobre un tercero ya sea una  
304 empresa o persona jurídica o una institución pública o cuerpo colegiado como un  
305 gobierno local o Concejo Municipal se tiene que asumir las consecuencias del hecho

306 Por lo que recomienda el señor Asesor un informe a la Administración en conjunto con la  
307 Unidad Técnica y una investigación por parte de la Auditoría y la Administración debe  
308 ser contundente con la respuesta y amparado también a la competencia que tienen  
309 las Auditorías municipales en cada uno de los gobiernos locales.

310 El señor Presidente indica que se debe contestar a los denunciados que en vista de la  
311 nota y a los comentarios de la misma y a informe dado por el señor Alcalde este  
312 concejo toma la decisión de solicitarle un informe a la Administración, a la Junta Vial  
313 Cantonal, un Informe Técnico a la Unidad Técnica de Gestión Vial y una investigación a  
314 la Auditoría.



**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 40 DEL 02 OCTUBRE DEL 2017.**

315 El señor Alcalde le solicita a los Síndicos que estén más pendientes de los trabajos que se  
316 están haciendo en las comunidades porque muchas cosas se pueden corregir en los  
317 procesos si ellos están al tanto,

318 El regidor Olger Murillo comenta que en la reunión que se hizo en San Miguel los comités  
319 de caminos eran los que podían hacer las ampliaciones de la vía de buena manera  
320 conversando con los propietarios porque en los contratos no iban incluido lo que eran  
321 los contratos, eso no era tarea de la Empresa. Dice el regidor Murillo que en Palmitos  
322 ellos hablaron con la gente, y ellos de buena voluntad se corrieron, porque la Empresa  
323 fue clara en decir que ellos venían a trabajar con lo que está en el contrato.

324 El síndico Francisco González dice que se les debe dar el lugar a los Síndicos porque  
325 muchas veces se hacen procedimientos en la comunidad donde a ellos no los hacen  
326 partícipes ni los informan, si la gente de la Unidad Técnica les comunica a ellos cualquier  
327 asunto ellos pueden solventar entre los vecinos para que cuando se presenten  
328 incidentes como este ellos pueden servir como testigos

329 La síndica Maria Isabel Villalobos comenta que cuando dijeron que iban a intervenir los  
330 caminos de la zona Alta ella se reunió con los vecinos para informarles porque la  
331 mayoría están salidos a la calle. Por lo que el síndico debería de ser el porta voz e  
332 indicar a los propietarios de cuánto va a ser el camino para que no tener problemas  
333 como este que se está tratando hoy.

334 El señor Presidente una vez analizado el documento y hechos los comentarios solicita se  
335 tome el siguiente acuerdo:

336 **ACUERDO SO-40-877-2017. El Concejo Municipal una vez visto el documento emitido por**  
337 **los vecinos de Calle Las Rosas acuerda solicitar un informe a la Administración, un**  
338 **Informe Técnico de parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial y una investigación a la**  
339 **Auditoria. Esto con el fin de contestar a los Vecinos de Calle Las Rosas sobre la denuncia**  
340 **expuesta en tiempo y forma. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD..**

341 **ARTICULO 23.** Se recibe el Oficio número MSR-CM-AC-106-03-09-17, firmado por el señor  
342 Silvino Sanchez Ortiz, Secretario de la Municipalidad de San Ramón, en el presentan una  
343 moción relacionada al Proyecto del Corredor de Inter-Conexión Vial de Occidente. Con  
344 el fin de que las Municipalidades que conforman la Federación de Municipalidades de  
345 Occidente FEDOMA, se pronuncien.

346 **ACUERDO SO-40-878-2017. El Concejo Municipal recibe el documento.**

347 **ARTICULO 24.** Se recibe un correo electrónico mediante un comunicado del IFAM, en el  
348 indican a la Municipalidad que pueden disponer de Fondos asignados por ley 9329 y  
349 8114, en caso de emergencia.

350 **ACUERDO SO-40-879-2017. El Concejo Municipal recibe el documento y lo traslada al**  
351 **Despacho del señor Alcalde para que se tome en cuenta.**

352 **ARTICULO 25.** Se recibe una copia de correo electrónico dirigido al señor Alcalde de  
353 parte de la Doctora Ana Patricia Salas Chacon, Directora de la Direccion Institucional  
354 de Contraloria de Salud, Oficio DICSS-DIR-391-2017. En él solicita la designación de un  
355 representante Municipal para el proceso de elección de Juntas de Salud, Caja  
356 Costarricense de Seguro Social. mismo que se llevara a cabo el 28 de noviembre de  
357 2017, emitir la información de la persona elegida a la Direccion Institucional de  
358 Contralorías de Servicios de Salud, al correo electrónico ([junsalccss@ccss.sa.cr](mailto:junsalccss@ccss.sa.cr)) o al fax  
359 2539-0000 Ext-6350, a más tardar el 20 de octubre próximo.

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 40 DEL 02 OCTUBRE DEL 2017.**

360 Comentario:

361 El señor Alcalde informa que ya él nombró al MSc. Alexander Acuña Corrales para que  
362 forme parte del proceso de elección de Juntas de Salud.

363 **ACUERDO SO-40-880-2017. El Concejo Municipal conoce el documento y lo pasa al**  
364 **señor Alcalde para que se conteste en tiempo y forma a la Directora de la Direccion**  
365 **Institucional de Contraloría de Salud, Oficio DICSS-DIR-391-2017; antes del 28 de octubre**  
366 **de 2017. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**CAPITULO N°4**

**INFORME DE LA ALCALDÍA**

367  
368  
369 **ARTICULO 26.** El señor Alcalde presenta su informe.

---

370 MN-ALC-1443-2017.

371 Me permito presentar el Informe de la Alcaldía correspondiente a la Sesión Ordinaria del  
372 día 02 de octubre, 2017.

373

374 **PUNTO UNO . El señor Alcalde presenta las adjudicaciones:**

375 Solicitud de Acuerdo.

376 Se remite Acta de la Comisión de Contratación Administración. Licitación Abreviada  
377 2017LA-000013-PM.- "Compra de Equipos Informáticos" para lo cual determina:

378 Una vez analizada por la Comisión de Contratación Administrativa nombrada para  
379 realizar el análisis de la Licitación Abreviada 2017LA-000013-PM.- "Compra de Equipos  
380 Informáticos"; criterio técnico, criterio legal y cuadro comparativo la comisión  
381 recomienda y el alcalde Juan Luis Chaves Vargas, alcalde Municipal ELEVA al Concejo  
382 la recomendación de adjudicar a las empresas:

383 - PC Notebook S.A., cedula jurídica 3-101-365775, por un monto de ¢3.646.356.40  
384 por la compra de un servidor de cómputo marca Hewlett Packard modelo  
385 Proliant ML-350Gen 9 y ¢751.915.85 por la compra de una computadora portátil  
386 marca Dell, modelo Ispiron 15 5567.

387 Por obtener los mayores puntajes de calificación según los factores de  
388 calificación especificados en las invitaciones de la contratación.

389 - Delphos Technologies BI LA S.A., cedula jurídica 3-101-500142, por un monto total  
390 de ¢13.947.010.00 por la compra de 1 licenciamiento perpetuo de Oracle.

391 Por ser único oferente en el ítem y cumplir con los requerimientos técnicos y  
392 legales solicitados por la administración.

393 - Corporación ASC S.A., cedula jurídica 3-101-100509, por un monto total de  
394 ¢4.627.296.53, por la compra de 1 UPS CDP UPO22-20 RT.

395 Por obtener los mayores puntajes de calificación según los factores especificados  
396 en las invitaciones de la contratación.

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 40 DEL 02 OCTUBRE DEL 2017.**

397 - Ana Yancy Salazar Miranda, cedula de identidad 2- 605 865, por un monto de  
398 ¢142.342.00, por la compra de 1 impresora multifuncional marca EPSON modelo  
399 L380.

400 Por obtener los mayores puntajes de calificación según los factores especificados  
401 en las invitaciones de la contratación.

402 Así mismo con respecto a los ítems # 3 y #6 se declaran infructuosos en vista de que no  
403 se recibieron ofertas admisibles para el mismo.

404 Con respecto a la oferta SOPORTEK S.A. de acuerdo a criterio legal respectivo queda  
405 descalificada al no aportar la garantía de participación respectiva de conformidad con  
406 lo solicitado en el cartel.

407 El señor Presidente le recuerda al señor Alcalde que se había conversado de que se  
408 hiciera un paquete y se hiciera una licitación para hacerlo por el procedo licen (   
409 LEASING).

410 Dice el señor Alcalde que el procedimiento que se está realizando con la Municipalidad  
411 de Heredia se está complicando porque el Alcalde pasó el caso a la Oficina Legal de la  
412 institución y la Abogada indicó que ellos deben de pedir el permiso para el préstamo  
413 del programa a la Contraloria General de la República.

414 El señor Presidente le indica que solicite una audiencia directa a la Contraloria General  
415 de la Republica y vaya con la Abogada Institucional a esa audiencia, porque es la  
416 Municipalidad de Naranjo interesada en una respuesta pronta.

417 El señor Alcalde dice que él tomo la recomendación del señor Presidente e hizo la  
418 consulta a FEMETRON y ellos van a ofrecer el mejor sistema y ya le van a presentar el  
419 programa. Lo importante es que, con FEMETRON no tienen que licitar porque es una  
420 compra directa

421 **ACUERDO SO-40-881-2017. El Concejo Municipal deja para estudio la Licitación**  
422 **Abreviada 2017LA-000013-PM.- “Compra de Equipos Informáticos” y le solicita al señor**  
423 **Alcalde que invite a los presenten los Departamentos involucrados en la licitación a la**  
424 **Sesión Extraordinaria del Jueves 5 de octubre de 2017.**

425 **PUNTO DOS**

426 Solicitud de Acuerdo.

427 Se remite Acta de la Comisión de Contratación Administración. *Licitación Abreviada*  
428 *2017LA-000010-PM “Construcción de tanque de almacenamiento de agua potable de*  
429 *265m3” para lo cual determina:*

430 Una vez analizada por la Comisión de Contratación Administrativa nombrada para  
431 realizar el análisis de la *Licitación Abreviada 2017LA-000010-PM “Construcción de tanque*  
432 *de almacenamiento de agua potable de 265m3”* ,criterio técnico, criterio legal y  
433 cuadro comparativo la comisión recomienda y el alcalde Juan Luis Chaves Vargas,  
434 alcalde Municipal ELEVA al Concejo la recomendación de adjudicar dicho

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 40 DEL 02 OCTUBRE DEL 2017.**

435 procedimiento a la empresa Servicios Constructivos D & P S.A., cedula jurídica 3-101-  
436 651619, por un monto total de ¢23.361.620.85, por los servicios de construcción de  
437 tanque de almacenamiento de agua potable de 265m3.

438 Por ser único oferente y cumplir con los requerimientos técnicos y legales solicitados por  
439 la administración.

440 **ACUERDO SO-40-882-2017. El Concejo Municipal amparado la Resolución de la**  
441 **Comisión de Contratación No. 189-2017 del 26 de Setiembre de 2017, de las doce horas**  
442 **cuarenta y tres minutos del día veintiséis de Setiembre dos mil diecisiete, en la que se**  
443 **analizó la Licitación Abreviada 2017LA-000010-PM “Construcción de tanque de**  
444 **almacenamiento de agua potable de 265m3” y visto el criterio técnico, criterio legal y**  
445 **cuadro comparativo acuerda aprobar la adjudicación a la empresa Servicios**  
446 **Constructivos D & P S.A., cedula jurídica 3-101-651619, por un monto total de**  
447 **¢23.361.620.85, por los servicios de construcción de tanque de almacenamiento de**  
448 **agua potable de 265m3.Por ser único oferente y cumplir con los requerimientos técnicos**  
449 **y legales solicitados por la administración. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

450 **PUNTO TRES**

451 Solicitud de Acuerdo.

452 Se remite Acta de la Comisión de Contratación Administración. *Licitación Abreviada*  
453 *2017LA-000011-PM “Mejoramiento de 1.6km de la superficie de ruedo del camino Calle*  
454 *Los Rojas” para lo cual determina:*

455 Una vez analizado por la Comisión de Contratación Administrativa nombrada para  
456 realizar el análisis *Licitación Abreviada 2017LA-000011-PM “Mejoramiento de 1.6km de la*  
457 *superficie de ruedo del camino Calle Los Rojas”, criterio técnico, criterio legal y cuadro*  
458 *comparativo la comisión recomienda y el alcalde Juan Luis Chaves Vargas, alcalde*  
459 *Municipal ELEVA al Concejo la recomendación de adjudicar dicho procedimiento a la*  
460 *empresa Transportes Mapache S.A., cedula jurídica 3-101-651337, por un monto total de*  
461 *¢107.486.720.00.*

462 Por obtener los mayores puntajes de calificación según los factores especificados en las  
463 invitaciones de la contratación y cumplir con los requerimientos técnicos y legales  
464 solicitados por la administración.

465 Así mismo con respecto a la oferta de la empresa Pavicen Ltda. no pudo ser valorada  
466 ya que de acuerdo a criterio técnico no incluyen dentro del monto de su oferta el rubro  
467 CR301.06.

468 **ACUERDO SO-40-883-2017. El Concejo Municipal amparado a la Resolución No. 191-**  
469 **2017, de 27 de Setiembre de 2017, de lass diez horas cinco minutos del día veintisiete de**  
470 **Setiembre dos mil diecisiete, por la Comisión de Contratación Administrativa nombrada**  
471 **para realizar el análisis de la contratación de la Licitación Abreviada 2017LA-000011-PM**  
472 **“Mejoramiento de 1.6km de la superficie de ruedo del camino Calle Los Rojas”y visto el**  
473 **criterio técnico, criterio legal y cuadro comparativo acuerda aprobar la adjudicación**  
474 **del procedimiento a la empresa Transportes Mapache S.A., cedula jurídica 3-101-**  
475 **651337, por un monto total de ¢107.486.720.00.**

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 40 DEL 02 OCTUBRE DEL 2017.**

476 **Por obtener los mayores puntajes de calificación según los factores especificados en las**  
477 **invitaciones de la contratación y cumplir con los requerimientos técnicos y legales**  
478 **solicitados por la administración.**

479 **Así mismo con respecto a la oferta de la empresa Pavicen Ltda. no pudo ser valorada ya**  
480 **que de acuerdo a criterio técnico no incluyen dentro del monto de su oferta el rubro**  
481 **CR301.06. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

482 **PUNTO CUATRO**

483 Solicitud de Acuerdo.

484 Se remite Acta de la Comisión de Contratación Administración. *Licitación Abreviada*  
485 *2017LA-000009-PM "Compra de un camión cisterna para riego de caminos de la UTGV"*  
486 para lo cual determina:

487 Una vez analizado por la Comisión de Contratación Administrativa nombrada para  
488 realizar el análisis *Licitación Abreviada 2017LA-000009-PM "Compra de un camión*  
489 *cisterna para riego de caminos de la UTGV"*, criterio técnico, criterio legal y cuadro  
490 comparativo la comisión recomienda y el alcalde Juan Luis Chaves Vargas, alcalde  
491 Municipal ELEVA al Concejo la recomendación de adjudicar dicho procedimiento a la  
492 empresa MTS Multiservicios de Costa Rica S.A., cedula jurídica 3-101-677860, por un  
493 monto total de *₡42.000.000.00*, por la compra de un camión cisterna marca SINOTRUK,  
494 modelo ZZ1257M4341W, tracción 6x4.

495 Por ser único oferente elegible y cumplir con los requerimientos técnicos y legales  
496 solicitados por la administración.

497 De acuerdo a criterio técnico respectivo la oferta de la empresa Maquinaria y Tractores  
498 Ltda. no se pudo tomar en cuenta porque supera el contenido presupuestario  
499 disponible para la compra.

500 **ACUERDO SO-40-884-2017. El Concejo Municipal amparados a la Resolución No. 194-**  
501 **2017 del 28 de Setiembre de 2017, de las nueve horas quince minutos del día veintiocho**  
502 **de Setiembre dos mil diecisiete, por la Comisión de Contratación Administrativa**  
503 **nombrada para realizar el análisis de la Licitación Abreviada 2017LA-000009-PM**  
504 **"Compra de un camión cisterna para riego de caminos de la UTGV" y visto el criterio**  
505 **técnico, criterio legal y cuadro comparativo acuerda aprobar la adjudicación de dicho**  
506 **procedimiento a la empresa MTS Multiservicios de Costa Rica S.A., cedula jurídica 3-101-**  
507 **677860, por un monto total de *₡42.000.000.00*, por la compra de un camión cisterna**  
508 **marca SINOTRUK, modelo ZZ1257M4341W, tracción 6x4.**

509 **Por ser único oferente elegible y cumplir con los requerimientos técnicos y legales**  
510 **solicitados por la administración.**

511 **De acuerdo a criterio técnico respectivo la oferta de la empresa Maquinaria y Tractores**  
512 **Ltda. No se pudo tomar en cuenta porque supera el contenido presupuestario disponible**  
513 **para la compra. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

514 **PUNTO CINCO**

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 40 DEL 02 OCTUBRE DEL 2017.**

515 Conformación de Comisión para finiquitar el Proceso Judicial de Carlos Luis Arias Rojas-.  
516 Expediente: 10-001589-1028-CA-0.

517 Comentario.

518 El señor Presidente indica que, lo primero que debe hacer la Administración es un  
519 informe técnico legal basados en el reclamo que el señor Arias Rojas está haciendo y  
520 luego haga una reunión con los interesados y se respalde mediante ese informe y si  
521 necesita una comisión con miembros del Concejo se haga, pero primero debe mediar  
522 un informe técnico legal y resolver en tiempo y forma.

523 **ACUERDO SO-40-885-2017. El Concejo Municipal con respecto al Punto Cinco,**  
524 **presentado por el señor Alcalde le solicita proceder a realizar primero un informe**  
525 **técnico legal basados en el reclamo que el señor Arias Rojas está haciendo y luego**  
526 **proceda a realizar una reunión con los interesados y se respalde mediante ese informe y**  
527 **si necesita una comisión con miembros del Concejo se haga, pero primero debe mediar**  
528 **un informe técnico legal y resolver en tiempo y forma. ACUERDO APROBADO POR**  
529 **UNANIMIDAD.**

530 **PUNTO SEIS**

531 Se remite respuesta por parte de la Dirección Financiera Tributaria referente al Acuerdo  
532 SO-36-789-2017 tomado en la Sesión ordinaria N° 36 del 04 de setiembre 2017: Análisis del  
533 Expediente del proyecto de Ley N° 20.351.denominado: "Ley de Impuestos Solidarios  
534 para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda en el Ámbito Municipal:

535 Señor

536 Juan Luis Chaves Vargas

537 Alcalde Naranjo

538 Estimado señor:

539 Luego de un atento saludo, en atención a su oficio N° MN-ALC-1386-17 y acuerdo N°  
540 SO-36-789-2017, se procedió a analizar el proyecto de ley N° 20.351, "Impuesto solidario  
541 para el fortalecimiento de programas de vivienda en el ámbito municipal" sobre el que  
542 me permito hacer las siguientes observaciones:

543 **a)** El proyecto de Ley citado crearía un nuevo ingresos para las municipalidades con  
544 un fin específico, sin poder tomarse recurso de este nuevo ingresos para cubrir la  
545 obligación de un 3% sobre dicho ingresos que tendría que girarse al Comité  
546 Cantonal de Deportes, teniendo la municipalidad que cubrir dicho porcentaje de  
547 recurso libres, por consiguiente resulta importante que el proyecto de ley  
548 establezca que sobre los ingresos que genera esta ley no se deberá tomar en  
549 consideración para el cálculo de las transferencias a los Comités Cantonales de  
550 Deportes.

551  
552 **b)** El artículo 8 del proyecto de ley establece la obligatoriedad a los sujetos pasivos  
553 de presentar cada tres años dentro de los primeros 15 días del mes de enero una  
554 declaración jurada actualizando los valores de sus bienes inmuebles, lo cual es  
555 contradictorio con el artículo 3 de la Ley N° 7509 Ley de Bienes Inmuebles y su

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 40 DEL 02 OCTUBRE DEL 2017.**

556 reformas, que establece a los sujetos pasivos la obligatoriedad de presentar una  
557 declaración jurada para actualizar el valor de sus bienes inmuebles cada cinco  
558 años.

559 **c)** El artículo 21 del proyecto de Ley establece que de los ingresos que recude la  
560 municipalidad el 40% se utilizara para erradicar tugurios en el mismo cantón y que  
561 el 60% restante deberá ir un fideicomiso en una entidad financiera del sistema  
562 Bancario Nacional que administrara un fondo solidario, con lo cual el 60% de los  
563 recursos que recaude la municipalidad de Naranjo, ira a solventar necesidades  
564 de otras municipalidades en vez de utilizarse el 100% en el mismo cantón,  
565 teniendo presente los criterio de distribución que establece el artículo citado es  
566 dudoso los posible beneficios que recibiría la municipalidad de Naranjo.

567 Agradeciendo la atención, me suscribo atentamente, su servidor

568 *Licdo. Luis Ernesto Castro Campos CPA*

569 *Director Financiero-Tributario*

570 *Comentarios:*

571 *El señor Presidente indica que la idea es que de acuerdo a los datos que ya tiene*  
572 *tributación, cuánto es el cálculo que corresponde en lo que se tiene en este momento*  
573 *en bienes inmuebles, de casas de ese tipo (de lujo). El señor Asesor dice que lo que se*  
574 *quería saber es cuál es el impacto que se iba a tener si al derogar la ley actual, se iba a*  
575 *tener un nuevo impuesto.*

576 **ACUERDO SO-40-886-2017. El Concejo Municipal dispone que se le pregunte al Lic. Luis**  
577 **Ernesto Castro Campos, Director Financiero Tributario que se pronuncia respecto a los**  
578 **dos comentarios que hace el señor Presidente y el Asesor Legal del Concejo, sobre el**  
579 **impuesto económico de la Ley.**

580 **PUNTO SIETE.** Informa el señor Alcalde sobre los avances de la construcción de los  
581 caminos, indica que se ha retrasado la programación por el problema de las lluvias y  
582 por ese mismo motivo las plantas se paralizaron y no tuvieron asfalto. Dice Don Juan Luis  
583 que se terminó Calle Solis, Rio Grande, Calle Guzman, Calle Calino y Quebrada Honda.  
584 Calle Palmitos, Cirri, San Jerónimo, Calle el Llano en el Rosario, Calle Hornos, Calle Perez  
585 y las Rosas se está terminando, se va a iniciar con Calle Tacacal. También indica que el  
586 Puente San Rafael se va a inauguración es el próximo viernes a las 10 am.

587 **PUNTO OCHO.** El señor Alcalde solicita una sesión extraordinaria para que los miembros  
588 del Concejo aprueben las adjudicaciones el jueves próximo.

589

**CAPITULO 5**

590

**INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO**

591 **ARTICULO 16.** Inquietudes de los Síndicos.

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 40 DEL 02 OCTUBRE DEL 2017.**

592 a- La síndica Maria Isabel Villalobos Carbajal le agradece al señor Alcalde la colocación  
593 de las Alcantarillas en su comunidad.

594 b- La síndica Marjorie Segura Castro le dice al señor Alcalde que tome en cuenta los  
595 camiones que pasan por el beneficio la EBA en San Jerónimo ahora que se va a reparar  
596 la calle y que se les informe a los vecinos de esa calle si ellos tienen que hacer las  
597 entradas de agua o si la va a hacer la Municipalidad. El señor Alcalde le responde que  
598 le va a informa al Ingeniero de Caminos que se haga cargo de eso.

599 c- El síndico Nelson Umaña Fernández agradece al señor Alcalde y a la Junta Vial la  
600 visita que hicieron el viernes 29 de setiembre a Calle Porosal los vecinos quedaron muy  
601 agradecidos y le solicita al señor Alcalde no olvidar los compromisos ahí adquiridos. El  
602 señor Alcalde toma nota.

603 d- La síndica Mayra Fonseca Bolaños agradece al señor Alcalde y a la Junta Vial la  
604 construcción de Calle Calino. Dice que quedo muy bonita. También hace el  
605 recordatoria al señor Alcalde para que se coloquen las barandas al puente. El Ingeniero  
606 Elizondo le había dicho que cuando se construyera la carretera se colocaban las  
607 barandas, ese era el compromiso. El señor Alcalde toma nota.

608 El señor Alcalde comenta que los funcionarios de personal de Campo de la Unidad  
609 Técnica de Gestión Vial hacen un trabajo excepcional. Dice que ellos hacen los  
610 descuajes y limpian las cunetas y todo lo que sea necesario para que las calles queden  
611 limpias aunque no sea trabajo que les competa. También se les ha enseñado hacer  
612 varios trabajos por ejemplo: chequear vagoneta, medir longitudes de avance de obra,  
613 cubicar vagonetas etc.

**CAPITULO 6**

**INFORME DE LA PRESIDENCIA.**

614  
615  
616 **ARTICULO 17. El señor Presidente presenta su informe.**

617 **a-** El señor Presidente se siente complacido por los comentarios realizados por parte de  
618 los Ciudadanos por la construcción de las carreteras en Naranjo, puesto que la gente  
619 escuchó de que se iba a hacer, pero no sabían la magnitud ni calidad. Por lo que,  
620 ahora que lo están viendo, se sienten satisfechos y lo manifiestan. Desea dejar  
621 constancia del buen trabajo que se está haciendo. Agradece a la Junta Vial, Unidad  
622 Técnica y a la Alcaldía. De igual forma al Concejo porque participa en los procesos,  
623 porque realmente se está dejando huella en este sentido.

624 **b-** Dice el señor Alcalde que el viernes 29 de setiembre estuvo en un congreso de  
625 Ciudades Inteligentes. Lo importante es que el IFAM puso en conocimiento un  
626 financiamiento para proyectos de ciudades inteligentes con dos años de gracia al 6.8  
627 de interés anual, con un 2% de comisión al inicio del préstamo. Por lo que propone  
628 tomar un acuerdo para autorizar al señor Alcalde para que inicie los contactos y  
629 presente un plan para utilizar este recurso que presenta el IFAM.

630 **ACUERDO SO-40-887-2017. El Concejo Municipal autoriza al señor Alcalde para que**



**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 40 DEL 02 OCTUBRE DEL 2017.**

631 **inicie los contactos y presente un plan de Ciudades Inteligentes para utilizar el recurso**  
632 **que presenta el IFAM en este sentido.**

633 **c-** El señor Presidente le solicita al señor Alcalde que en un tiempo no mayor a un mes el  
634 cobro de basura y agua se esté dando automáticamente. El regidor Murillo dice que  
635 para iniciar con ese sistema la base tiene que estar limpia, por lo que se debe hacer una  
636 depuración primero. Dice que lo que se puede hacer mientras ese trabajo se hace es  
637 establecer una caja ambulante y se cobre en las comunidades cada mes, como  
638 medida paliativa. El señor Presidente dice que, de igual forma que se trabaja a lo  
639 interno de la Municipalidad lo puede hacer el Banco.

640 La regidora Morales dice que trasladarse a otra Comunidad como medida paliativa  
641 para cobrar los servicios e impuestos es un costo alto. El síndico Francisco González dice  
642 que existe riesgo de asalto.

643 **d-** El señor Presidente comenta sobre el asunto de los estados financieros bimestrales, los  
644 cuales se habían pedido de esta forma y no les han llegado.

645 **e-** El señor Presidente comenta sobre los estados de compra por el sistema de compra  
646 del estado. Que se dé un informe y estimación de cuándo se va a tener el programa  
647 funcionando en la Municipalidad.

648 **f-** El señor Presidente le solicita al señor Alcalde la compra de diez graderías para el  
649 desfile de Navidad y de ser posible que estén listas para la primera semana de  
650 diciembre de este año.

**CAPITULO 7**

**INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES**

653 **ARTICULO 18.** Se presenta un informe de la Comisión de Urbanismo.

654 Celebrada el 29 de setiembre de 2017.

655 **1-** Se recibe solicitud de parte del señor Marvin Antonio Arguello Barrantes, solicitando la  
656 autorización para extender la longitud de la servidumbre hasta 112 metros, sobre lo cual  
657 se recomienda:

658 Se acepta la propuesta establecida por el señor Arguello siempre y cuando se amplié el  
659 ancho de la servidumbre a 7 (siete) metros, desde la calle pública hasta el último lote a  
660 fraccionar.

661 **2-** Se analiza el proyecto del señor David Cubero. La comisión de Urbanismo le solicita:

662 **a-** Presentar el croquis de todo el proyecto, no solo un plano de catastro, para mejor  
663 análisis, cumpliendo con lo establecido en el procedimiento para la apertura de calles  
664 públicas.

665 **b-** Debe mejorar las condiciones (ancho útil), del acceso al proyecto de calle pública.

666 **3-** Se analiza la solicitud planteada por la señora Mariela Araya R, se consulta con la  
667 oficina de valoraciones de la Municipalidad de Naranjo sobre la existencia en el cantón,

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 40 DEL 02 OCTUBRE DEL 2017.**

668 de zonas comerciales. Nos comunican que de acuerdo a la plataforma de valores  
 669 Municipales, no existe zona alguna de uso comercial. Por lo tanto, se rechaza a solicitud  
 670 y se le recuerda que debe tener presente que de acuerdo al tipo de uso de suelo  
 671 solicitado en la Certificación de Uso de Suelo, debe cumplir con espacios de parqueo,  
 672 al momento de realizar construcciones.

673 **4-** La Comisión de Urbanismo recomienda a Departamento de Planificación Urbana de  
 674 la Municipalidad de Naranjo, exigir a los profesionales en Topografía que tramiten visto  
 675 bueno para catastro y bisado Municipal, la colocación de marcas permanentes en los  
 676 vértices del lote que se ubican frente a la vía de acceso.



**Departamento de Planificación Urbana**  
 Municipalidad de Naranjo

MINUTA DE REUNIÓN					
Sesión de trabajo					
Comisión de Urbanismo					
Convocado por:	Concejo Municipal	Tel. 2105-1935	Día:	29 de Setiembre 2017	Nº. Consecutivo:
					005-2017
Mediador:	Ing. Marcos Picado López	Tel. 2105-1935	Día:	29 de Setiembre 2017	Lugar:
					Despacho del Alcalde Municipalidad de Naranjo
Elaboró:	Ing. Marcos Picado López	Tel. 2105-1935	Hora:	14:50 Hrs	Fecha Elaboración:
					29 de Setiembre 2017
Tema: Varios					
Participantes:					
Nombre	Cargo	Firma	Nombre	Cargo	Firma
Arq. Javier Ruiz	Asesor		Ing. Marcos Picado López	DPU	
Top. Ronald Rodríguez	Asesor		Sra. Gabriela Murillo Fonseca	Administración	
Arq. Edgar Rodríguez G.	Asesor		Top. Ólger Murillo	Administración	
Top. Alejandro Rodríguez	Asesor				
<b>Acciones a ejecutar / Puntos Acordados:</b>					
1. Se recibe solicitud del señor Marvin Antonio Argüello Barrantes, solicitando la autorización para extender la longitud de la servidumbre hasta 112 metros, sobre lo cual se recomienda: Se acepta la propuesta establecida por el señor Argüello siempre y cuando se amplíe el ancho de la servidumbre a 7 (siete) metros, desde la calle pública hasta el último lote a fraccionar.					
2. Se analiza el proyecto del señor David Cubero. La comisión de urbanismo le solicita: a. Presentar el croquis de todo el proyecto, no solo un plano de catastro, para mejor análisis, cumpliendo con lo establecido en el procedimiento para la apertura de calles públicas. b. Debe mejorar las condiciones (ancho útil), del acceso al proyecto de calle pública.					
3. Se analiza la solicitud planteada por la señora Mariela Araya R., se consulta con la oficina de Valoración de la Municipalidad de Naranjo sobre la existencia en el cantón, de zonas comerciales. Nos comunican que de acuerdo a la plataforma de valores Municipales, no existe zona alguna de uso comercial. Por lo tanto, se rechaza la solicitud y se le recuerda que debe tener presente que de acuerdo al tipo de uso de suelo solicitado en la Certificación de Uso de Suelo, debe cumplir con espacios de parqueo, al momento de realizar construcciones.					
4. La comisión de urbanismo recomienda al Departamento de Planificación Urbana de la Municipalidad de Naranjo, exigir a los profesionales en Topografía que tramiten visto bueno para catastro y Visado Municipal, la colocación de marcas permanentes en los vértices del lote que se ubiquen frente a la vía de acceso.					
*****Última Línea*****					
Definición de Términos: DPU: Departamento de Planificación Urbana. ASESOR: Profesional en Área Técnica que brinda asesoría al Concejo Municipal. ADMINISTRACIÓN: Alcaldía Municipal, Concejo Municipal.					

677

678 **Comentarios**

679 Sobre el punto 3, el regidor Murillo comenta que la señora Araya debió presentar un  
 680 recurso de revocatoria, puesto que a ella se le dio un uso de suelo donde se le indica  
 681 cómo debe proceder para construir. Ella le dice al Concejo que considera que no es  
 682 así, como se le está contestando y le pide al Concejo que intervenga. Indica el regidor

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 40 DEL 02 OCTUBRE DEL 2017.**

683 Murillo que el lote es esquinero y ella dice en el documento que la ley dice que el  
684 alineamiento en zonas comerciales se construye en la línea de propiedad y que puede  
685 construir el 100% del área y que ese es un criterio municipal. El regidor Murillo indica que  
686 la Comisión de Urbanismo había acordado que se iba a crear una política de que en el  
687 área urbana, casco central de la ciudad; se pidiera un retiro de dos metros de  
688 antejardín a todos los propietarios para las construcciones. La ley establece que el  
689 antejardín es solo para casas de habitación y a los comercios no se les pide ese retiro de  
690 dos metros y que puede construir desde la línea de la propiedad, donde termina la  
691 acera. Sin embargo, la Comisión estableció ese criterio para uniformar y tener un  
692 espacio más amplio en casco urbano para que a futuro el casco urbano tuviera 14  
693 metros de calle y dos metros a cada lado de un espacio de zona verde. Por esa razón  
694 es que se está aplicando. La señora Araya alega que de acuerdo a ley, en lotes  
695 comerciales no se debe pedir esos dos metros de antejardín. Sin embargo, eso fue un  
696 acuerdo que ya había tomado la Comisión de Urbanismo para el futuro y se está  
697 aplicando.

698 El señor Presidente indica que, lo que se debe aplicar es lo que dice la ley y verificar si  
699 esa disposición se incluyó en el reglamento y se publicó. Por lo que considera prudente  
700 pasar el documento presentado por la señora Mariela Araya R. en el Capítulo de  
701 Correspondencia en el Art. 10 , el cual se dejó pendiente para resolverlo mediante este  
702 Dictamen, por lo que se debe devolver el documento para que la señora Araya realice  
703 el tramite correctamente puesto que no puede venir directo al concejo.

704 E Lic. Eider Villareal Asesor Legar indica que el documento se puede recibir no como un  
705 recurso sino como una inconformidad de parte del administrado y ahí mismo se  
706 responde porque ella está en contra de lo resuelto por lo tanto recomienda que se le  
707 pase al señor Alcalde para que él lo resuelva.

708 **ACUERDO SO-40-888-2017. El Concejo Municipal aprueba el Dictamen de Comisión de**  
709 **Urbanismo de acuerdo a las recomendaciones.**

710 **Del dictamen se generan cuatro acuerdos:**

711 **Primer acuerdo:**

712 **ACUERDO SO-40-889-2017. El Concejo Municipal amparado al dictamen de Comisión de**  
713 **Urbanismo acuerda acoger la recomendación y comunicar al Señor Marvin Antonio**  
714 **Arguello Barrantes la respuesta a su solicitud.**

715 **Se recibe solicitud de parte del señor Marvin Antonio Arguello Barrantes, solicitando la**  
716 **autorización para extender la longitud de la servidumbre hasta 112 metros, sobre lo cual**  
717 **se recomienda:**

718 **Se acepta la propuesta establecida por el señor Arguello siempre y cuando se amplié el**  
719 **ancho de la servidumbre a 7 (siete) metros, desde la calle pública hasta el último lote a**  
720 **fraccionar.**

721

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 40 DEL 02 OCTUBRE DEL 2017.**

722 **Segundo acuerdo.**

723 **ACUERDO SO-40-890-2017.** El Concejo Municipal amparado al dictamen de Comisión de  
724 Urbanismo acuerda acoger la recomendación y comunicar al Señor David Cubero la  
725 respuesta a su solicitud.

726 **Se analiza el proyecto del señor David Cubero. La comisión de Urbanismo le solicita:**

727 **a- Presentar el croquis de todo el proyecto, no solo un plano de catastro, para mejor**  
728 **análisis, cumpliendo con lo establecido en el procedimiento para la apertura de calles**  
729 **públicas.**

730 **b- Debe mejorar las condiciones (ancho útil), del acceso al proyecto de calle pública.**

731 **Tercer acuerdo:**

732 **ACUERDO SO-40-891-2017.** El Concejo Municipal amparado al dictamen de Comisión de  
733 Urbanismo acuerda pasar el Documento recibido por parte de la señora Mariela Araya  
734 R, al señor Alcalde para que se le conteste en tiempo y forma.

735 **Cuarto acuerdo.**

736 **ACUERDO SO-40-892-2017.** El Concejo Municipal amparado al dictamen de Comisión de  
737 Urbanismo acuerda acoger la recomendación y comunicar al Ingeniero Marcos Picado  
738 López, Coordinador de Planificación Urbana lo siguiente:

739 **La Comisión de Urbanismo recomienda a Departamento de Planificación Urbana de la**  
740 **Municipalidad de Naranjo, exigir a los profesionales en Topografía que tramiten visto**  
741 **bueno para catastro y bisado Municipal, la colocación de marcas permanentes en los**  
742 **vértices del lote que se ubican frente a la vía de acceso.**

743 **CAPITULO N° 8**

744 **MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.**

745 **ARTICULO 19.** La regidora Yirlany Rodríguez pregunta si ya los dos miembros del Concejo,  
746 representantes en la Junta Vial nombraron a los suplentes. Se le contesta que ese  
747 trámite se encuentra pendiente.

748 **ARTICULO 20.** La regidora Zelmira Navarro Villalobos solicita que se tome un acuerdo  
749 para apoyar al señor Alcalde para que done una vagoneta de lastre que se necesita  
750 para hacer un espacio donde da la vuelta el bus en San Juan, la comunidad aporta la  
751 mano de obra y el dueño del bus aporta lo que hace falta. Esto para que el servicio a  
752 ese sector se pueda seguir dando.

753 **CAPITULO N° 10.**

754 **CLAUSURA**

755 **ARTÍCULO 20.** Sin más asuntos que tratar se levantan la sesión a las veintiuna horas del  
756 dos de octubre del dos mil diecisiete.

757  
758 Dr. Orlando Herrera Pérez.  
759 Presidente

Margarita González Arce  
Secretaria

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 40 DEL 02 OCTUBRE DEL 2017.**

760  
761  
762  
763

Sr. Juan Luis Chaves Vargas  
ALCALDE.

---